



**ACTA Nº. 4/2022**  
**SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO**  
**AMBIENTE DE FECHA DE 19 DE ABRIL DE 2022.**

---

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

**VOCALES**

Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)  
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)  
Concejal Don Javier Martín Navas (XAV)  
Concejal Don Félix Meneses Sánchez (XAV)  
Concejal Doña Sonia García Dorrego (XAV)  
Concejal Doña M<sup>a</sup> Sonsoles Sánchez-Reyes Peñararía (PP)  
Concejal Don Miguel Ángel Encinar Castro (PP)  
Concejal Don Mario Ayuso Resina (PP)  
Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)  
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)  
Concejal Doña Azucena Jiménez Martín (PSOE)  
Concejal Doña Julia María Martín Velayos (Ciudadanos)

**SECRETARIO**

Don Jesús M<sup>a</sup>. Sanchidrián Gallego.

**TÉCNICOS**

Doña Elena Arés Osset  
Don Alberto Pato Martín  
Don Jesús San Segundo Moyano

En la ciudad de Ávila, en la Sala de Banderas del Palacio de los Verdugo, siendo las trece horas del día diecinueve de abril de dos mil veintidós, se reúne la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día con independencia del tratamiento de su orden.

**DICTÁMENES**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Nº. 3/2022 DE 15 DE MARZO.** Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior con la siguiente corrección:

*DONDE DICE: 4.2.- Por el grupo municipal del PSOE se formulan los siguientes ruegos y/o preguntas.*

*DEBE DECIR: 4.2.- Por el grupo municipal del PP se formulan los siguientes ruegos y/o preguntas.*





## 2.- INFRAESTRUCTURAS.

**2.1. PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del informe emitido por el Ingeniero de Caminos, C. y P. y la Ingeniera T. de Obras Públicas, del Plan de Emergencia ante situaciones de sequía, una copia del cual ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

### ÍNDICE

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.1. ANTECEDENTES.....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.2. DEFINICIONES.....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.3. ASPECTOS A TRATAR.....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.4. MARCO NORMATIVO.....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 1.5. EL MUNICIPIO.....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO</b> .....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.1. INFRAESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN.....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.2. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.3. INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.4. DEPÓSITOS REGULADORES.....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.5. RED DE DISTRIBUCIÓN.....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>3. OFERTA</b> .....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>4. DEMANDAS</b> .....   | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>5. INDICADORES</b> .....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 5.1. INDICADORES PROPUESTOS EN EL PLAN DE EMERGENCIA.....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 5.2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESCENARIOS PLANTEADOS EN EL PLAN DE EMERGENCIA   | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>6. FASES DE GESTIÓN DE SEQUÍAS</b> .....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>7. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES</b>  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 7.1. DATOS DE CONTACTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA GESTIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS POR ENTIDADES LOCALES.....                                      | ¡Error! Marcador no definido. |
| 7.2. DATOS DE CONTACTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA GESTIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS POR ENTIDADES LOCALES.....                                      | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>8. MEDIDAS</b> .....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 8.1. MEDIDAS A ACTIVAR PARA CADA SITUACIÓN DE ESCASEZ DIAGNOSTICADA, CUANTIFICANDO EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE CONSUMO QUE SUPONE CADA UNA DE ELLAS..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 8.2. MEDIDAS ATENDIENDO A LA EVOLUCIÓN POBLACIONAL-INFRAESTRUCTURAS DE LA CIUDAD.....  | ¡Error! Marcador no definido. |

**El Plan Hidrológico Nacional (Ley 10/2001, de 5 de julio) establece la obligatoriedad de disponer de un Plan de Emergencia contra la eventual sequía para todos los municipios de más de 20.000 habitantes. Según establece en su Artículo 27 - Gestión de las sequías: (...)**

Los Organismos de cuenca elaborarán en los ámbitos de los Planes Hidrológicos de cuenca correspondientes, en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la presente Ley, planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el





uso del dominio público hidráulico. Los citados planes, previo informe del Consejo de Agua de cada cuenca, se remitirán al Ministerio de Medio Ambiente para su aprobación.

Las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el apartado 2, y deberán encontrarse operativos en el plazo máximo de cuatro años.

El Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, en su disposición final primera establece que sin perjuicio de las actualizaciones que hayan sido realizadas con objeto de la revisión de cada plan hidrológico, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias, deberán ser revisados antes del 31 de diciembre de 2017, según instrucciones técnicas que a los efectos dicte el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en la actualidad MAPAMA). Entre los fines de las mencionadas instrucciones técnicas se destaca la necesidad de establecer indicadores hidrológicos que permitan diagnosticar separadamente las situaciones de sequía y las situaciones de escasez.

El 21 de Diciembre de 2017 la Confederación Hidrográfica del Duero inicia la Consulta Pública de la revisión del PES. Produciéndose el 17 de Mayo de 2018 la publicación en el BOE del Informe Ambiental Estratégico.

En Mayo 2018, se publica la revisión del Plan Especial de Sequia (PES) de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno de dicha Confederación, con fecha 1 de junio de 2018.

Se procede a redactar el presente PLAN DE EMERGENCIA EN PREVISIÓN DE SEQUÍA con el objetivo de determinar el estado actual de los sistemas de abastecimiento urbano y definir los planes de actuación necesarios para mitigar los efectos de la sequía, incidiendo en aspectos básicos como son la operación de servicios, mejora de infraestructuras, acciones de comunicación y concienciación ciudadana, acciones de coercitivas y seguimiento y control del sistema.

**Siguiendo las instrucciones de la Guía para redacción de planes de sequía del Ministerio de Medio Ambiente, en los Planes de Emergencia por Sequía (PES) se contemplarán los siguientes aspectos:**

- ✓ Marco normativo e institucional aplicable al sistema de abastecimiento objeto del Plan, con especial atención a las medidas excepcionales en situación de sequía.
- ✓ Identificación de los subsistemas que hacen posible el suministro de agua al núcleo o núcleos objetos del Plan. Se entiende por subsistema el conjunto de infraestructuras interconectadas que abastecen exclusivamente a una zona.
- ✓ Descripción de las principales infraestructuras que conforman cada sistema o subsistema.
- ✓ Descripción de los recursos disponibles. Se enumerarán todos los volúmenes y caudales con concesión de uso para el suministro urbano y la relación de los puntos e infraestructuras de captación. Se clasificarán los recursos en función de su origen y grado de autonomía de uso, así como una valoración estadística de su disponibilidad en condiciones de sequía. Se definirán los indicadores que mejor reflejen de una forma objetiva la disponibilidad de recursos.





- ✓ Descripción de la demanda. Se clasificarán y cuantificarán por tipos de actividad, uso y estacionalidad. Se evaluará la elasticidad de cada uno de los grupos de demanda según se apliquen diferentes medidas orientadas a su reducción. Se destacarán, en un apartado independiente, los usos no controlados, de operación y las pérdidas en las infraestructuras del sistema de suministro.
- ✓ Condicionantes ambientales, si procede, resaltando los referentes a los escenarios de escasez o sequía.
- ✓ Descripción de los escenarios de escasez considerados. Se incluirán tanto los de prevención como los de mitigación y resolución de episodios extremos.
- ✓ Identificación de condiciones desencadenantes del inicio de cada uno de los escenarios de escasez.
- ✓ Enumeración de las actuaciones previstas en cada uno de los escenarios de escasez y atribución de responsabilidades.
- ✓ Relación de Organismos y Entidades relacionadas con la resolución de los posibles escenarios de escasez.
- ✓ Identificación de responsabilidades generales y frecuencia de actualización del Plan.

**A modo de resumen del Plan que ha quedado referenciado, se detallan en el mismo las siguientes actuaciones ordenadas según la prioridad que debe considerarse:**

- ✓ Renovación de la instalación de bombeo situado en el embalse de Fuentes Claras, para una vez obtenida la correspondiente concesión, poder hacer un uso habitual de la misma. Construcción de una nave para almacenamiento y dosificación de reactivos.
- ✓ Implantar una herramienta de gestión informatizada del servicio con manejo de datos de niveles de embalse, datos meteorológicos, volúmenes captados y estado de elementos electromecánicos. Software de aprendizaje continuo.
- ✓ Construcción de un nuevo pozo en el acuífero del Valle Amblés, previo estudio y autorización, dotar de alimentación eléctrica y conexión con líneas de captación de la ciudad.
- ✓ Construcción de captación desde el embalse de Las Cogotas, elevando el agua hasta el embalse de Fuentes Claras, para transporte posterior a la ETAP. Por la capacidad de este embalse, puede ser esta la medida definitiva para evitar los episodios de escasez.
- ✓ Control de pérdidas en la red de abastecimiento y dotación de equipos de medición en todos los puntos de consumo.
- ✓ Aprovechamiento de las aguas tratadas en la EDAR para riego de parques y jardines, punto que hará disminuir el volumen consumido de la red general de abastecimiento, preservando de esta manera recursos importantes.

| Escenario o FASE | Medida | % Reducción sobre el sector de consumo afectado | % Reducción sobre el consumo total |
|------------------|--------|---|------------------------------------|
|                  |        |   |                                    |





|            |  |                |    |
|------------|--|----------------|----|
| Emergencia | Arranque de los recursos de reserva o secundarios (Sondeos del Soto, embalse de Fuentes Claras / impulsión desde Las Cogotas), reduciendo o paralizando el consumo de los recursos ordinarios. Aprovechamiento del efluente EDAR | 6% (Doméstico) | 3% |
|------------|--|----------------|----|

Tabla 21. Porcentaje de reducción de consumo en Fase de Emergencia.

| Medida   | Escenario  | Organismo Responsable | Momento de activación             | Duración                         |
|--|------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Arranque de los recursos de reserva o secundarios (Sondeos del Soto, embalse de Fuentes Claras / impulsión desde Las Cogotas), reduciendo o paralizando el consumo de los recursos ordinarios. | Emergencia | Ayuntamiento de Ávila | En el mes de entrada en escenario | Hasta finalización del escenario |

**A la vista del Plan reseñado, Don Alberto Pato, Ingeniero de CCyP, redactor del mismo y responsable del Servicio Municipal de Infraestructuras, realiza una breve presentación, indicando:**

a) Que se trata de un documento provisional. b) Que el mismo se refiere a la situación actual y no a actuaciones futuras. c) Que deberá readaptarse a las necesidades que se planteen. d) Que se fijan fases de normalidad, alerta y prealerta. e) Que las demandas de agua son estimatorias. f) Y que el documento se enviará a la Confederación Hidrográfica del Duero para su informe, previamente a la redacción definitiva que proceda.

#### **Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:**

-Don Manuel Jiménez Rodríguez, del PSOE, indica que el documento de 2018 existía un apartado referido al consumo de agua en el riego de jardines, el cual no aparece en la Plan. Así mismo cuestiona que no se recojan en dicho Plan actuaciones futuras, lo supone entonces que ésta estaría caducada.

Sobre ello se contesta por los técnicos redactores que en el Plan elaborado se han recogido las recomendaciones de la Confederación Hidrográfica. En cuanto a consumo de agua en el riego de jardines se contempla un cálculo por superficies en los consumos municipales, ya que no hay contadores. Respecto a las medidas futuras, se añade que las mismas se contemplan atendiendo a las concesiones vigentes de Serones y Becerril, quedando a la espera de contar con la concesión del aprovechamiento de Fuentes Claras.

-Don Miguel Encinar Castro, del P.P., manifiesta darse por enterado de la hoja de ruta que se recoge en el Plan presentado, agradeciendo la información facilitada.

### **3.- BIENES MUNICIPALES Y GESTIÓN DE PATRIMONIO URBANÍSTICO.**

#### **3.1. PROPUESTA DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELA HERVENCIAS AL ICE.**





**EMPLAZAMIENTO:** POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS HERVENCIAS. C/ JORGE RUIZ DE SANTAYANA.

**RFA. CATASTRAL:** nº 7926008UL5072N0001IW y nº 7926008UL5072N0001FW.

**INTERESADO:** INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE) DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C/ Jacinto Benavente, 2., 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la Propuesta de Alcaldía sobre el asunto de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta del expediente administrativo sustanciado en orden a disponer la cesión gratuita de terrenos de titularidad municipal al Instituto para la Competitividad empresarial de Castilla y León (ICE) con el fin último de realizar en dichas parcelas, todas o parte de las instalaciones a ejecutar para el Parque de proveedores del Sector de automoción que promoverá y ejecutará ICE.

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento es propietario de las siguientes parcelas:

*URBANA: Finca en el Polígono Industrial de la Hervencias, calle Jorge Santayana, sin número, con una superficie actual de tres mil novecientos treinta y ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 2315, libro 813, folio 70, finca nº 55.001, inscripción 2ª. Referencia catastral: le corresponde el número 7926008UL5072N0001IW, y tiene asignada una superficie de 2.738 metros cuadrados. Valoración: 158.858,76 €. Libre de cargas, excepto una servidumbre históricamente practicada sobre toda su extensión para dar acceso a las dos fincas situadas a ambos lados de la presente.*

*URBANA: Parcela –denominada 1- de terreno, en zona industrial, al sitio de Las Hervencias, en término de Ávila, con una superficie de cuarenta mil quinientos noventa y seis metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1530, libro 335, folio 71, finca nº 23.071, inscripción 4ª. Referencia catastral: le corresponde el número 7926001UL5072N0001FW, y tiene asignada una superficie de 36.309 metros cuadrados. Valoración: 2.106.648,18 €. Libre de cargas.*

Considerando que con fecha 27 de diciembre de 2017, se suscribió un protocolo de colaboración entre el Instituto para la Competitividad empresarial de Castilla y León (ICE) y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila para el desarrollo del Plan Industrial de Nissan 2019 – 2024 para Ávila, en el que ambas partes manifestaban su intención de llevar a cabo de forma coordinada las actuaciones necesarias para agilizar y hacer efectiva la puesta en marcha del citado Plan.

Considerando que conforme al protocolo referenciado y en su desarrollo, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila, con fecha 11 de enero de 2018, adoptó el acuerdo de ofertar al ICE la cesión de las parcelas adquiridas por el Ayuntamiento por donación el 4 de diciembre de 2017, con referencia catastral nº 7926008UL5072N0001IW y nº 7926008UL5072N0001FW, colindantes con la actual factoría de Nissan Ávila, con el fin último de realizar en dichas parcelas todas o parte de las instalaciones a ejecutar para el Parque de Proveedores del sector de automoción que promoverá y ejecutará el ICE.

La forma de cesión ofertada era la constitución de un derecho real de superficie, por el plazo de 50 años y con carácter gratuito, sin exigir canon alguno, sin perjuicio de que, transcurrido el plazo previsto de duración del derecho real de superficie, las edificaciones a realizar revertirán al Ayuntamiento de Ávila. Entre las condiciones recogidas en dicho acuerdo, constaba la obligación de destinar las parcelas a la ejecución de edificaciones industriales compatibles con el Plan Nissan, sin perjuicio del sistema de explotación más conveniente que decida el ICE.





Aceptada dicha oferta, el ICE adquirió el derecho de superficie por cesión gratuita del Ayuntamiento de Ávila el 26 de junio de 2018 por un plazo de 50 años, a contar desde dicha fecha y sometido a la condición de edificación de una o varias edificaciones industriales (escritura con su protocolo 621, de 26 de junio de 2018, suscrita ante el notario de Ávila, Don Daniel Villagra Morán).

El ICE se subrogó en la condición resolutoria que consta a favor de Nissan Motor Ibérica S.A. para que las fincas se adscriban al Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 debiendo alojar una infraestructura industrial conforme a los objetivos de dicho Plan.

Considerando que por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, se aprueba el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, que es el marco general de desarrollo de los compromisos asumidos por la Junta de Castilla y León en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020 y tiene como objetivo fortalecer e impulsar el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad de Castilla y León. Este Plan califica al Sector de automoción como prioritario y especifica, como objetivo 1: Reforzar la cadena de valor del sector de automoción en la Comunidad para lo que propone las siguientes líneas de actuación: "...Impulsar nuevas fórmulas de cooperación entre las empresas fabricantes de vehículos y empresas proveedoras, reforzar los parques de proveedores de la Comunidad de Castilla y León, mejorar y potenciar las infraestructuras logísticas, atraer nuevas inversiones que puedan aportar valor al sector de automoción..."

Conforme a los objetivos y líneas de actuación indicadas en el Plan Director, la Junta de Castilla y León, en ejecución de sus competencias en materia de fomento de la competitividad y la calidad industrial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2014 de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León y mediante Acuerdo 58/2017, de 28 de septiembre, declaró proyecto industrial prioritario el Plan Industrial de Nissan 2019-2024 para Ávila.

Considerando que NISSAN MOTOR IBÉRICA, S.A, ha solicitado la modificación del Plan Industrial de Nissan 2019-2024 para Ávila, ampliando su plazo de duración hasta 2026, así como el establecimiento de las condiciones de explotación de las infraestructuras construidas por ICE, estando en proceso la tramitación de la modificación solicitada.

Considerando que, en el marco de los anteriores acuerdos, el ICE promovió sobre las parcelas descritas una actuación industrial denominada "Parque de proveedores del sector de la automoción de Ávila".

Por otra parte el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el 6 de octubre del año 2017, aprobó por acuerdo del Pleno Corporativo el documento denominado "Ávila 2020. Estrategia para la industria y el empleo", que se orienta a implicar a las Administraciones competentes para que aprueben políticas, programas y fondos específicos para la reindustrialización de la provincia de Ávila, y entre cuyos objetivos esenciales emerge la activación económica e industrial como fundamental para generar empleo estable, la modernización del modelo productivo, una mayor actividad industrial, prevención de las deslocalizaciones empresariales, fomento de la captación de empresas o estímulos para el emprendimiento y su sostenibilidad.

Considerando que se evidencia, así, el compromiso de todas las instituciones concernidas en este proyecto de sostenibilidad industrial y, en concreto, el del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, como uno de los actores esenciales para que la operación se finalice de forma efectiva y positiva para los vecinos de esa capital y, por lo tanto, para Castilla y León.

Considerando que, sin embargo, desde que se proyectó y formalizó la operación, el 26 de junio de 2018, el proyecto ha sufrido, además de un retraso no imputable a ninguno de los intervinientes en la operación, una mejora en la nave industrial para dotarla de mayor capacidad





productiva. El retraso producido deriva, en gran parte, de la dificultad en la definición de un proyecto industrial extremadamente complejo y también del impacto de la pandemia de la COVID 19.

Considerando que construida la nave industrial y ya disponible la instalación de la maquinaria industrial, es necesario formalizar el contrato de arrendamiento entre el ICE y NISSAN MOTOR IBERICA, tal y como ésta ha solicitado.

Considerando que el escenario financiero que se tuvo en cuenta para cerrar la operación, en 2018, entre el ICE y el Ayuntamiento de Ávila se ha modificado, como hemos indicado, respecto de la inversión financiera prevista, que ha pasado de 28.866.025.17 € a una inversión necesaria de 32.427.898,95 €.

Por otro lado, el futuro arrendatario, debido al cambio de contexto producido en la alianza Nissan-Renault, a las circunstancias por la que ha atravesado el proyecto y, sobre todo, al retraso producido para iniciar la producción -lo que ha impactado directamente en la rentabilidad de la actividad-, propone unas condiciones económicas que no pueden ser asumidas financieramente por el ICE, en los términos en los que posee la parcela, como titular de un derecho de superficie.

Considerando que se han realizado los estudios financieros analizando dos escenarios posibles, el primero manteniendo la situación actual y el segundo en el que se parte del supuesto de que el ICE es titular de pleno dominio de la parcela.

El primero de los escenarios, como se deduce de las conclusiones del mismo, no es justificable financieramente. Por ello es necesario, tal y como se contempla en el segundo de los escenarios, incluir el valor residual del suelo, al final de la explotación del edificio, por constituir una partida con valor constante y no sujeta a amortización, y que el cálculo de la renta de alquiler de la nave se pueda acercar a lo que el arrendatario ha manifestado estar dispuesto a pagar. Cerrar esta operación en la medida que sea aceptable para todas las partes intervinientes es imprescindible para cumplir todos los compromisos adquiridos tanto por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila como por la Junta de Castilla y León, a través del ICE.

De acuerdo con lo expuesto, para salvar el óbice financiero, y con el fin de llevar a buen término los objetivos asumidos por el Ayuntamiento de Ávila e ICE en el marco de desarrollo del Plan Industrial, resulta necesario modificar las condiciones de la relación contractual entre ese Ayuntamiento y el ICE, para que la parcela sobre la que se ha construido la nave pase a propiedad del ICE, en las condiciones y premisas establecidas por el donante, que este Instituto está en disposición de cumplir.

Considerando que el ICE, como Ente Público de la Administración Institucional de la Comunidad de Castilla y León, adscrito a la Consejería competente en materia de promoción económica, le corresponde, entre otras, el desarrollo de actuaciones de promoción y apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León.

Así, tanto el ICE como el Ayuntamiento de Ávila, consideran un objetivo común colaborar en la adopción de las medidas necesarias para la puesta en marcha del Plan Industrial de Nissan 2019-2024, como colaboración expresa dirigida tanto a favorecer medidas de fomento para la industrialización de nuevos productos y la transformación de la actual planta de fabricación en una nueva instalación industrial de fabricación, almacenamiento y distribución de recambios de sus productos así como a la adopción de las medidas urbanísticas y/ o patrimoniales que sean necesarias para la incorporación de nuevas infraestructuras, en el entorno próximo a la actual instalación de Nissan en Ávila, asociadas







tanto a la nueva actividad productiva como a la actividad logística de recambio de la alianza con Renault y sus proveedores.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto queda más que justificado que, partiendo de lo ya conseguido y con el objetivo de procurar su consolidación, su fortalecimiento, su mejora y su continua adaptación, se aprueben cuantas medidas garanticen los objetivos pretendidos.

Por consiguiente, partiendo de la complejidad organizativa consecuencia de la distribución de competencias entre distintas administraciones públicas, de los numerosos agentes intervinientes y de las diversas redes de recursos que confluyen en el ámbito del desarrollo industrial, resulta imprescindible el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre todos ellos.

Todo ello para conseguir la sinergia entre todas las entidades proveedoras de servicios que participan en el sistema logrando una actuación conjunta, integral y coherente.

Considerando, así, que es evidente que, en este orden de consideraciones, se consigue un beneficio positivo y directo para los habitantes del término a fin de paliar las necesidades de atención desarrollo industrial económico y de generación de empleo.

**POR TODO LO EXPUESTO**, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta de Gobierno local en su sesión de fecha 3 de febrero del año en curso y transcurrido el periodo de información pública sustanciado mediante anuncio en el B.O.P. nº 26 de 24 de febrero de 2022, sin que se hayan formulado reclamaciones al expediente. Y conforme la propuesta formalizada al efecto por la Alcaldía, **LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:**

**Primero:** Ceder en propiedad, gratuitamente, al Instituto para la Competitividad empresarial de Castilla y León (ICE) de las parcelas descritas anteriormente, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de realizar en dichas parcelas, todas o parte de las instalaciones a ejecutar para el Parque de proveedores del Sector de automoción que promoverá y ejecutará ICE.

**Segundo:** Se establece expresamente la reversión de la parcela objeto de cesión en el supuesto de que la inversión a que se contrae no se realizara en el plazo de un año desde la formalización de la transmisión del dominio mediante escritura pública y/o no se mantuviera tal uso durante los 15 años siguientes, al amparo y en los términos de lo establecido en el art. 111 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio.

**Tercero:** Para la plena eficacia del presente acuerdo, se declara extinguido (con efectos de la formalización de la escritura de cesión a que se contrae este acuerdo) el derecho de superficie otorgado previamente sobre dichos terrenos por un plazo de 50 años y formalizado en escritura con su nº de protocolo 621, de 26 de junio de 2018, suscrita ante el notario de Ávila, Don Daniel Villagra Morán, debiéndose diligenciar los trámites simultáneamente a la escrituración de la presente.

**Cuarto:** Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos en orden a la eficacia del acuerdo que antecede.

Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (6 votos), de PP (3 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto).

#### 4.- ARU "LA CACHARRA-EL SEMINARIO".

**4.1. CUARTA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS SITUADOS DENTRO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA "LA CACHARRA-SEMINARIO", EN ÁVILA.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, de la convocatoria reseñada. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y la cual se produce en los siguientes términos:





El Pleno Municipal en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2019, aprobó las bases municipales reguladoras para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el área de regeneración urbana "La Cacharra- Seminario", en Ávila, y atendiendo a lo establecido en la base VIII, se efectúa la cuarta convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**Primera.- Objeto.** El objeto general de la convocatoria de subvenciones es el fomento de actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el ámbito del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario", de Ávila, conforme las bases municipales reguladoras aprobadas por el Pleno Municipal el 29 de noviembre de 2019 (BOP Nº.11 17/02/2020).

Con carácter particular, la presente Convocatoria tiene por objeto la selección de un máximo de 50 viviendas a rehabilitar, del total de las 154 que se pretenden rehabilitar en la primera fase del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario", teniendo en cuenta los criterios de valoración, así como el resto de disposiciones contempladas en las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de Rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario" según al Acuerdo 37/2018, de 31 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara como Área de Rehabilitación "La Cacharra-Seminario" (B.O.C.y.L n.º 106, de 4 de junio de 2018), cuyo objetivo fue el fomento de la iniciativa privada dirigida a la rehabilitación de forma integrada, tanto de edificios y viviendas, en el ámbito territorial La Cacharra-Seminario, según la delimitación que establece el Plan Especial de Reforma Interior, que fue aprobado definitivamente el 22 de febrero de 2019.

Es importante señalar que, aunque el interés prioritario de los Programas de Rehabilitación es primar las intervenciones en elementos comunes de los bloques de viviendas sobre los privativos, tras consulta a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y urbanismo de la Junta de Castilla y León, se confirma la posibilidad de subvencionar dichas intervenciones en elementos privativos en los conceptos y en la forma que se encuentra recogida en las bases reguladoras vigentes.

Aquellas solicitudes que no sean seleccionadas podrán presentarse en las nuevas convocatorias que se efectúen.

**Segunda.- Ámbito de aplicación.** Los inmuebles relacionados en el «listado de inmuebles» que se indican en la exposición de motivos de las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario" que, además de ubicarse en el ámbito de dicha Área, reúnan los requisitos establecidos en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

**Tercera.- Beneficiarios.** Podrán ser beneficiarios de las ayudas las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o los propietarios únicos de edificios que reúnan los requisitos legales establecidos por la Legislación vigente. De forma particular, aquellos que reúnan los requisitos establecidos en las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de Rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario", entre los que se habrá de incluir, asimismo, a las Administraciones Públicas y los Organismos y demás Entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones propietarias de los inmuebles.

**Cuarta.- Régimen jurídico.** El régimen aplicable está integrado por la regulación contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que la desarrolla; la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila; el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como las Bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de Rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario" de Ávila (BOP Nº.11 de 17/02/2020).





**Quinta.- Dotación presupuestaria.** Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 02001522078000, que cuenta con un importe de 935.838,00 euros.

**Sexta.- Plazo de presentación de solicitudes.** El plazo de presentación de solicitudes será de SEIS MESES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila. A partir de dicha presentación se iniciará el procedimiento de instrucción y resolución de la convocatoria.

**Séptima.- Forma de presentación.** Las solicitudes de subvención se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila (<https://sede.avila.es>) mediante el formulario específico habilitado al efecto.

**Octava.- Procedimiento.** Los expedientes de solicitud de subvenciones serán tramitados por el procedimiento de concurrencia competitiva. Las solicitudes para cualquiera de los tipos de subvenciones se presentarán en instancia normalizada acompañada de los documentos que se indican en el título IV de las bases municipales reguladoras de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario" de Ávila. La instrucción del procedimiento corresponde al órgano gestor de la oficina del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario", de Ávila. Los requisitos para obtener subvención, la forma de acreditarlos, los criterios de valoración de las solicitudes, y los plazos máximos de resolución serán los señalados en las bases reguladoras. Corresponderá su resolución a la Junta de Gobierno Local. Contra el acuerdo de resolución de la subvención que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo así como recurso potestativo de reposición.

**Novena.- Resolución.** Las resoluciones serán notificadas a los solicitantes, en el domicilio que hayan indicado en la solicitud de subvención. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web municipal. El extracto de la resolución se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

**Décima.- Información.** La bases reguladoras y la documentación a presentar de la presente convocatoria se puede obtener en la Oficina del Área de Rehabilitación del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario", de Ávila en Paseo de la Estación 9 así como en la página web del Ayuntamiento de Ávila: [www.avila.es](http://www.avila.es)

**Anexos.- Modelos.** Al objeto de facilitar el procedimiento de la presente convocatoria se incorporan a la misma los siguientes modelos: 1) Solicitud de Informe previo a la solicitud de subvención. 2) Solicitud de Subvención. 3) Anexo I. Declaración Responsable. 4) Anexo II. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios. 5) Anexo III. Resumen de Presupuesto Protegido.

**POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:**  
Aprobar la Cuarta Convocatoria de Subvenciones para actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el ámbito del Área de Regeneración Urbana "La Cacharra-Seminario", en Ávila, en los términos recogidos anteriormente.

Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (6 votos), de PP (3 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto).

A la vista de cuanto antecede, se produjeron las siguientes intervenciones:

-Don Miguel Encinar Castro, del P.P. pregunta sobre los beneficiarios de convocatorias anteriores.

En contestación, sobre la tramitación de las tres convocatorias anteriores, se informa que la amparo de las tres primeras se han concedido ayudas por 636.639,27 euros para realizar intervenciones en 14 edificios de las calles Virgen de las Angustias, Virgen de Valsordo, Virgen de la Vega, Virgen de la Soterraña, avenida de la Inmaculada y calles Segovia y David Herrero. A dicha cantidad se suma 196.967,77 euros en concepto de urbanización del ámbito de actuación del ARU.





## 5.-ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

### 5.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Por la Presidencia se procede a contestar a los ruegos y preguntas formuladas por los grupos municipales en distintas sesiones de la Junta de Gobierno Local, lo que se produce en los siguientes términos:

#### 5.1.1.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022.

- *RUEGO: Está siendo muy habitual últimamente la sustracción de tapas de arquetas de registro, de alcantarillado, etc, de la vía pública, por lo que se ruega se proceda a una revisión general y la reposición de las mismas para evitar entre otras consecuencias, posibles accidentes.*

-**CONTESTACIÓN:** La Presidencia responde que se ha dado traslado a la Policía Local para su investigación, si bien dichas arquetas son de Iberdrola y otras compañías.

- *RUEGO: Además de la limpieza viaria y recogida de basuras y el transporte urbano, son muchos los servicios que presta este Ayuntamiento cuya gestión no se licita en tiempo y forma (limpieza de dependencias, comedor a domicilio, servicios de telecomunicaciones, suministros energéticos...) de manera que una vez finalizado el contrato con las empresas prestadoras del servicio, pasan meses, e incluso años como los dos primeros mencionados, en una situación irregular y con el riesgo de que el servicio no se preste, por la falta de reflejos y previsión del equipo de gobierno por lo que se ruega a los Sres. y Señoras Concejales/as se trabaje con mayor rigor.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota.

#### 5.1.2.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022.

- *PREGUNTA: Según el convenio del ayuntamiento con Radiotaxi para el servicio a los barrios anexionados, Radiotaxi emitirá mensualmente una factura al ayuntamiento para que éste abone la parte restante del importe de los servicios prestados en ese mes. ¿Cuántos servicios y a qué barrios se prestaron en enero y febrero y a cuánto ascienden las facturas correspondientes?*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota y se informará, añadiéndose por el concejal del equipo de gobierno D. Ángel Sánchez que el servicio de Radiotaxi se realiza con toda normalidad y que el reparto de viajes lo hace la empresa por turnos.

- *RUEGO: Hay un imbornal junto a la casa parroquial San Vicente, donde aparcaban las motos del antiguo Telepizza, que con lluvia intensa inunda la acera. Rogamos se subsane.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, habiéndose ya dado cuenta para la actuación que proceda.

- *RUEGO: Hay cristales rotos en las luces del suelo de la plaza Teniente Arévalo, lo que supone un peligro para el tránsito, ya que se puede tropezar, caer, cortarse, etc. Rogamos se subsane a la mayor brevedad.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, habiéndose ya dado cuenta para la actuación que proceda.





- **PREGUNTA:** *La pared del Jardín de la Viña está en muy malas condiciones, ¿cuándo se tiene previsto subsanar esta situación?*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, habiéndose ya dado cuenta para la actuación que proceda.

- **RUEGO:** *Reiteramos el ruego vertido en este órgano el pasado 7 de octubre, actuar en el polígono de Vicolozano, mejorando sus condiciones de seguridad, iluminación, transporte y aparcamiento, limpieza y desbroce, realizando tareas de reparación y mantenimiento de su asfalto, aceras y arquetas, firmando el convenio de colaboración existente en los años pasados, y manteniendo mesas de trabajo y reuniones periódicas y frecuentes con la asociación de empresarios, como ellos demandan, para atender a sus necesidades. En los meses transcurridos desde entonces, ¿qué se ha avanzado en cada uno de estos aspectos?*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, si bien se trata de un ruego ya planteado en la Comisión informativa municipal de Empleo, Industria, Comercio y Turismo.

- **RUEGO:** *Rogamos establecer un plan para limpiar, arreglar y poner árboles en los alcorques de la ciudad.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, habiéndose ya previsto dicha actuación en el Plan de Gestión del Arbolado.

### **5.1.3.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.**

- **PREGUNTA:** *Se ha tenido conocimiento de que el próximo día 6 de abril se celebrará en la Subdelegación del Gobierno reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio para la ejecución y explotación de las obras de "aprovechamiento del embalse de las cogotas para el abastecimiento a la ciudad de Ávila" con el fin de analizar el informe del Comité de Expertos y su correlación para con el Convenio suscrito así como acordar sobre la continuidad del objeto del Convenio, por lo que pregunta cuál es la posición que va a llevar el equipo de gobierno de este Ayuntamiento a dicha reunión.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota y se informará.

- **PREGUNTA:** *¿Se ha tomado alguna medida para garantizar la seguridad en el entorno de las naves sitas en la parcela 83-A del polígono de Vicolozano, titularidad de la SAREB, cuyas vigas de sujeción han sido sustraídas?*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota para garantizar posibles medidas de seguridad, si bien se trata de edificaciones privadas sin uso, que no afectan al dominio público.

- **PREGUNTA:** *¿Se está llevando a cabo alguna actuación para dar cumplimiento a la moción presentada por el Grupo Socialista y apoyada unánimemente para la creación por el Ayuntamiento de una comunidad energética?*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, añadiéndose que se está trabajando en ello.





#### **5.1.4.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022.**

- *RUEGO: Más de un año lleva derrumbada la pared del paseo del río Chico detrás de la plaza de toros, rogamos se subsane para que no se deteriore aún más.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, habiéndose ya dado cuenta para la actuación que proceda.

- *RUEGO: Rogamos subir a la web municipal el acta de la Comisión de Urbanismo de febrero.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, añadiéndose que dicho acta ya está en la web municipal.

- *RUEGO: Reiteramos el ruego de que nos faciliten el listado de las actuaciones realizadas por la BIR (Brigada de Intervención Rápida) desde enero de 2021 que se anunció públicamente su constitución. Rogamos también nos faciliten el número de trabajadores que forman parte de dicha BIR en el momento actual.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota y se informará.

- *RUEGO: Cuando llueve con intensidad se forman balsas y charcos en los alrededores de imbornales que están tupidos. Rogamos se refuerce la limpieza de estos.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, habiéndose ya dado cuenta para la actuación que proceda.

- *PREGUNTA: Está habiendo proliferación de oruga procesionaria en algunos espacios verdes de titularidad municipal en los últimos días. ¿Qué medidas se están adoptando para evitar esta situación?*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, habiéndose ya dado cuenta para la actuación que proceda, si bien ya se viene aplicando el tratamiento correspondiente.

- *RUEGO: Rogamos licitar ya el contrato de limpieza de diversas dependencias municipales que lleva caducado y finalizada la última prórroga desde hace 3 meses.*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota.

- *PREGUNTA: ¿A qué se debe el llamativo color blanco en la calzada de los alrededores de la Casa de las Carnicerías? ¿Cuándo se estima que desaparecerá, habida cuenta del feo efecto estético que produce en uno de los rincones más fotografiados de la ciudad?*

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, añadiéndose que transcurrido cierto tiempo dicho color se mimetizará sin problema.

- *RUEGO: Reiteramos los ruegos que expresamos en este órgano el pasado 18 de noviembre solicitando al equipo de gobierno tengan en cuenta las necesidades que constan en el acta y que nos ha trasladado la asociación de vecinos del barrio anexionado de Urraca Miguel y se vaya dando respuesta a ellas con un calendario y planificación en lo que queda de legislatura, ya que en los más de cuatro meses transcurridos no se ha avanzado en ninguna de ellas.*





- CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que se está trabajando en ello.

- *RUEGO: La asociación de vecinos de Urraca Miguel ha pedido al Ayuntamiento que solicite a la Confederación Hidrográfica del Duero, el desbroce y limpieza del río Ciervos a su paso por Urraca-Miguel y la adecuación de uno de los puentes, que cada vez que llueve se desborda, ocasionando problemas a los vecinos por no poder pasar a sus fincas, a fin de evitar otra riada como la de hace años. Rogamos al equipo de Gobierno dar respuesta a los vecinos, ya que exponen que en lo relativo a la celebración del Día del Árbol no obtuvieron ninguna.*

- CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, si bien se desconoce el tramo del río necesitado de tal limpieza por lo que se comprobará.

- *RUEGO: Está muy deteriorado el reloj de sol en el parque de las tres culturas, rogamos se intervenga en él.*

- CONTESTACIÓN: Toma nota para su adecuación.

#### **5.1.5.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA (PSOE) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2022.**

- *PREGUNTA: En apenas 7 días se han producido dos derrumbes a la vía pública de elementos de sendos edificios que por suerte no han producido daños personales, por lo que se pregunta:*

- *Qué actuaciones se llevan a cabo desde el área de urbanismo para controlar el estado de los inmuebles de la capital.*

- *Con qué periodicidad, en su caso, se inspecciona la situación de las ruinas, para controlar si las mismas generan problemas en la vía pública o edificios colindantes.*

- *En relación concretamente con las dos situaciones que se han dado esta semana, Teso del Hospital Viejo y Plaza de Teniente Arévalo, si se había llevado a cabo por el Ayuntamiento algún tipo de actuación previa.*

- CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, añadiéndose que la intervención en la Pza. Tte. Arévalo se ha producido de oficio por parte del Ayuntamiento, que sobre el derrumbe en el Teso del Hospital la propiedad va a proceder a su demolición total del inmueble, y que la Policía Local y el Servicio de Bomberos vienen haciendo un seguimiento del estado de los edificios dando cuenta al departamento de Urbanismo.

- *PREGUNTA: Por el Grupo Socialista en el año 2016 se propuso en un pleno la realización de un plan de vertidos incontrolados para poner fin a esa práctica indeseada, moción que fue aprobada pero que no se llevó a cabo por el equipo de gobierno del PP. Y se pregunta si el equipo de gobierno actual está actuando de alguna forma, más allá de las intervenciones puntuales, para erradicar esa práctica, teniendo en cuenta que en esta legislatura, el PP que no lo hizo, lo pidió en un pleno y fue aprobado unánimemente.*

- CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota, añadiéndose que ese tipo de vertidos puede constituir un delito y que la Policía Local ya actúa de forma preventiva. Sobre ello, la concejal de área de Medio Ambiente, Dña. Julia Martín indica que proyecta una campaña junto con la Policía verde y la Junta de Castilla y León bajo el lema "Cada escombros en su sitio".

- *RUEGO: Se ruega se emita informe acerca de la cobertura que está dando la empresa que está llevando a cabo la limpieza y recogida de residuos, sin ningún tipo de contrato, de todas*





y cada una de las zonas y barrios de la ciudad, con especificación de la frecuencia de uno y otro servicio.

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota y añade que dicho servicio se viene haciendo de la misma forma que antes de finalizar el contrato.

- **PREGUNTA:** Por parte del ICE se ha iniciado procedimiento de incumplimiento por falta de justificación de subvención, en relación con obras en el Polígono de las Hervencias, por un importe de 566.247 € por lo que se pregunta:

- ¿Cuál es el motivo de la falta de justificación y consiguiente pérdida de recursos? En caso de que el mismo sea la baja en el precio de las obras ejecutadas, si el importe sobrante no podría haberse destinado a nuevas actuaciones en el citado Polígono industrial en lugar de perderse.

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia se cede la palabra a D. Alberto Pato, responsable del Servicio de infraestructuras, quien informa literalmente lo siguiente:

«El 18 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), adoptó la Concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Ávila para la ejecución de infraestructuras en el polígono industrial de la localidad, por un importe de 3.000.000,00 €.

El Plazo para la ejecución y justificación de la subvención es desde el 1 de enero de 2017 al 30 de marzo de 2020.

Con fecha 4 de marzo de 2019, se solicitó por el Ayuntamiento de Ávila la ampliación del importe de la subvención concedida en 650.000,00 €, que fue autorizado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, incrementando la subvención hasta alcanzar el importe de 3.650.000,00 €.

El 5 de abril de 2022 se comunica propuesta de inicio de incumplimiento parcial en relación con la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Ávila.

Desde el Ayuntamiento de Ávila se trabajó de forma conjunta con el ICE para el desarrollo de los trabajos de mejora del Polígono Industrial de Ávila. Pero la complejidad técnica de las obras, la pandemia mundial de COVID-19, etc, causaron la imposibilidad material de realizar las actuaciones por el importe total de la subvención en los plazos establecidos. Si bien es de agradecer el apoyo dado a los servicios técnicos desde el ICE para la mejora del Polígono Industrial de Ávila y poder realizar los proyectos enmarcados dentro de la subvención».

- **RUEGO:** Se ruega se valore la redacción de una nueva Ordenanza de Terrazas o la revisión y adaptación de la existente a las necesidades de la ciudad y las nuevas circunstancias de todo tipo, así como para gestionar de manera adecuada el espacio público y poder hacer compatibles los derechos de los hosteleros y resto de los vecinos y vecinas.

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, añadiéndose que ya está elaborando una ordenanza de terrazas.

#### **5.1.6.- CONTESTACIÓN A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR (PP) EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022.**

- **PREGUNTA:** El pasado diciembre se adjudicó la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de los barrios anexionados a la empresa SAJA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS SL. Según el pliego en su artículo 26 se podía subcontratar las obras, pero para ello el contratista debería comunicarlo al órgano de contratación. Queremos saber si algunas de estas obras han sido subcontratadas, cuáles y a qué empresas o autónomos.







- CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y se informará.

- PREGUNTA: *Para el bombeo desde Fuentes Claras es condición indispensable la construcción de un nuevo tanque de tormentas. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno licitar la obra?*

- CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que se está pendiendo de recibir la correspondiente subvención.

- PREGUNTA: *Recientemente se ha tronchado una gran rama en el parque Cordel de las Moruchas, que afortunadamente no causó daños a los viandantes ni en los vehículos aparcados cerca. ¿Cómo va la elaboración del plan municipal de gestión del arbolado que se aprobó como moción del pleno el pasado enero? ¿Para cuándo se prevé que estará listo?*

- CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota y añade que los Técnicos municipales ya están trabajando en ello, además contactar al efecto con otros ayuntamientos.

- PREGUNTA: *¿Cuándo van a finalizarse por completo las obras de la calle Teso del Hospital Viejo?*

- CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que dicha calle ya está abierta y terminada, si bien quedan algunos pequeños remates, como el que afecta al encuentro de las calles Vasco de la Zarzo y Hnos. Bécquer que se van a acometer en breve.

- RUEGO: *Dentro de solo dos meses, el próximo 7 de junio, expira la última prórroga del contrato de limpieza de los colegios. Rogamos que no se demore la licitación del mismo, pues por plazos va muy justo temporalmente, y que se incorporen en el pliego las nuevas necesidades de limpieza que los diversos centros hayan hecho llegar al equipo de Gobierno en estos tres años de legislatura.*

- CONTESTACIÓN: La Presidencia toma nota.

- PREGUNTA: *Según la presidenta de la CHD, la Confederación Hidrográfica del Duero recibió un borrador del Plan de Emergencia de Sequía de nuestra ciudad en 2019 en el que faltaba información que la CHD requirió al Consistorio y que casi tres años después no se había hecho llegar a la Confederación. ¿A día de hoy ya se ha enviado dicho Plan a la CHD? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?*

- CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que dicha cuestión ya ha sido tratada en el punto segundo de esta Comisión.

- PREGUNTA: *¿Se ha producido una reunión entre representantes de SOMACYL y del equipo de Gobierno para abordar un proyecto de vivienda joven? En caso afirmativo, ¿nos pueden ampliar información?*

- CONTESTACIÓN: La Presidencia contesta que efectivamente dicha reunión se ha producido, y por el SOMACYL se comunicó su interés inicial en la cesión de una parcela dotacional municipal para vivienda joven, si bien también se estudia al adquisición de algunos de los edificios ya construidos que gestiona el SAREB como mejor opción.





- **RUEGO:** La calzada de la calle cronista Eduardo Ruiz Ayúcar, con las últimas lluvias se ha hundido más de cinco centímetros, rogamos repararla para evitar que vaya a más y sea un peligro para el tránsito.

- **CONTESTACIÓN:** La Presidencia toma nota, si bien se desconoce el lugar exacto de dicho hundimiento, por lo que se comprobará.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **6.1. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.**

-**PREGUNTA** si se mantiene la fecha del 21 de abril próximo para la entrega del Pliego de recogida de residuos.

La Presidencia contesta afirmativamente.

-**PREGUNTA** sobre la tramitación que sigue el expediente de carril bici-sur.

La Presidencia contesta que ya está hecho el pliego de licitación de dicha obras, tal y como se ha explicado en la Comisión de Hacienda.

-**PREGUNTA** sobre las actuaciones proyectadas en el parque municipal de El Soto.

La Presidencia contesta que ya se ha redactado el proyecto, de lo que se informará.

-**RUEGA** se informe sobre el proyecto piloto del parque municipal de El Soto correspondiente a los años pasado y previsiones para 2022.

La Presidencia toma nota y se informará.

-**RUEGA** se adopten medidas para mejorar la iluminación de la Calle de Jesús del Gran Poder y de la Plaza de San Francisco.

La Presidencia toma nota, lo que se tendrá en cuenta en el plan de aceras que afecta a la C/ Der Jesús del Gran Poder, así como en las actuaciones de remodelación previstas en la Pza. de San Francisco.

-**RUEGA** se facilite informe sobre la Inspección Técnica de Edificios (ITE) de los edificios de titularidad municipal.

La Presidencia toma nota y se añade que contratará una empresa para la realización de los trabajos de dicha inspección.

-**PREGUNTA** si se han programado actividades con motivo del día mundial del reciclaje que se celebra el 17 de mayo próximo.

La Presidencia contesta que, efectivamente, se prevén realizar actividades sobre reciclaje y reforestación. También se mantendrán reuniones para la organización, si bien uno de los convocados para ello se encuentra de baja, por lo que las mismas se ha retrasado.

### **6.2. POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.**

-**PREGUNTA** si se mantiene la partida presupuestaria para obras en las oficinas de los servicios económicos.

La Presidencia contesta afirmativamente.

-**RUEGA** se repare el charco existente en la Calle Radio Nacional de España producido porque el imbornal se encuentra más alto que la calzada.

La Presidencia toma nota.





-RUEGA se adopten medidas en el parque de El Rastro, en la zona de columpios y la bajada del Peregrino, elevando el peto existente para evitar peligros a los niños que juegan allí y garantizar su seguridad.

La Presidencia toma nota.

-RUEGA se mejore la iluminación del tramo de la Avda. de Juan Pablo II, frente al Centro Infantas Elena y Cristina.

La Presidencia toma nota.

-RUEGA se reparen las vallas de madera rota existente en el Centro Ambiental de San Nicolás.

La Presidencia toma nota y añade que ya está prevista su reparación.

-RUEGA se adopten medidas para la supresión de las líneas de alta tensión existentes en suelo urbano, como por ejemplo en la Calle Padre Tenaguillo, en el Paredón de Santo Tomás y la antigua Fábrica de la luz en San Segundo.

La Presidencia toma nota.

-RUEGA se señalice el cruce de peatones que se viene utilizando en la Avda. de Juan Pablo II, en la zona del puente sobre el río Chico.

La Presidencia toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 19 de abril de 2022.  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº  
EL TTE. ALCALDE,

